LUIS ENRIQUE VASQUEZ GUERRERO
O - 214075167 - O+
Coronel de Ingeniería
Gerente General del Instituto Geográfico Nacional

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Surquillo, 28 FEB 2019

Nº 034 -2019/IGN/GG/OPP

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 133-2017-IGN/OGPP de fecha 08 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL OPP V°B°

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional – IGN es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL ASESORÍA JURÍDICA V°B°

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que todas las entidades públicas deben implementar mecanismos de simplificación administrativa a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011.-PCM, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa, con el objetivo general de brindar pautas a las entidades públicas para la eliminación y simplificación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, el numeral 4.1.1 de la norma que antecede establece que a efectos de desarrollar el proceso de simplificación administrativa se deberá conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua, el cual estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la entidad del sector público;

O - 214075167 - O+
LUIS ENRIQUE VASQUEZ GUERRERO
Coronel de Ingeniería
Gerente General del Instituto Geográfico Nacional

Que, mediante documento del visto, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del Instituto Geográfico Nacional;

Que, debido al constante cambio de personal en la institución, es necesario que se emita una nueva resolución conformando un nuevo Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua en función de los puestos que se desempeñan;

De conformidad con la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Decreto Supremo N° 007-2011.-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 186-2018–DE/EP/COPERE del 29 de noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL V°B° OPP

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación en el Instituto Geográfico Nacional, conforme a continuación se indica:

- Gerente General del IGN.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL V°B° ASESORIA JURIDICA

Artículo 2°.- APROBAR la conformación del Equipo de Mejora Continua del Instituto Geográfico Nacional, como responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Jefe de la Unidad de Planeamiento.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Comercialización

Artículo 3°.- El Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del Instituto Geográfico Nacional realizarán las actividades y funciones establecidas en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, y aquellas que correspondan según lo dispuesto en los Lineamiento para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública, aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 133-2017-IGN/OGPP de fecha 08 de noviembre de 2017.

LUIS ENRIQUE VASQUEZ GUERRERO
O - 214075167 - O+
Coronel de Ingeniería
Gerente General del Instituto Geográfico Nacional

Artículo 5°.- Encomendar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la comunicación del contenido de la presente resolución a todos los interesados, así como a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - JEFATURA -

O-224472267-A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - OPP - V°B°

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - ASESORIA JURIDICA - V°B°